

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 21052** *Resolución 334/38440/2021, de 9 de diciembre, de la Subdirección General de Gestión Económica, por la que se publica la modificación del Encargo a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, para la realización de las actividades de carácter material y técnico de la competencia de la Dirección General de Asuntos Económicos, necesarias para el desarrollo eficaz de las competencias asignadas.*

El Ministerio de Defensa y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA (ISDEFE), han formalizado, con fecha 2 de diciembre de 2021, la modificación del encargo de la Dirección General de Asuntos Económicos a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA (ISDEFE), para la realización de las actividades de carácter material y técnico, que son necesarias para que la citada dirección general desarrolle eficazmente las competencias que tiene asignadas, al ser ISDEFE una sociedad cuyo capital pertenece íntegramente a la Administración, y tener la consideración, según sus Estatutos, de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los entes, entidades y organismos dependientes de ella, estando obligada a realizar los trabajos que estos le encarguen en las materias que constituyen su objeto social.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado encargo, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 2021.–El Subdirector General de Gestión Económica, Carlos Caballero Vallejo.

#### ANEXO

**Modificación del Acuerdo de 30 de junio de 2020 del encargo de la Dirección General de Asuntos Económicos a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, SME, M.P. (ISDEFE), para la realización de las actividades de carácter material y técnico, que son necesarias para que la citada Dirección General desarrolle eficazmente las competencias que tiene asignadas**

Expediente núm. 2020/SP03032001/00000076.

Don Carlos Caballero Vallejo, Subdirector General de Gestión Económica de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, en uso de las competencias delegadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa,

#### EXPONE

Primero.

El artículo 6.1 del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, establece que la Dirección

General de Asuntos Económicos (en adelante, DIGENECO) es el órgano directivo al que le corresponde la planificación y desarrollo de la política económica y financiera del departamento, así como la supervisión y dirección de su ejecución.

Las funciones que corresponden a la DIGENECO, conforme al apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 372/2020, son las siguientes:

- a) Dirigir, coordinar y controlar la contabilidad del departamento, así como el control de los créditos y de la ejecución del gasto.
- b) Elaborar y proponer los planes de acción ministeriales para la corrección de las debilidades identificadas en la actividad económica del Ministerio, impulsar su implementación y realizar su seguimiento.
- c) Desarrollar la planificación y la programación económica y presupuestaria del departamento, así como dirigir y controlar su ejecución, ejerciendo la dirección financiera de los programas presupuestarios.
- d) Ejercer la dirección financiera de los programas presupuestarios y la programación económica.
- e) Administrar los recursos económicos que se le asignen y los no atribuidos expresamente a otros órganos del Ministerio, los destinados a las contribuciones financieras a las organizaciones internacionales en los que participe el departamento y los asignados para el funcionamiento de los organismos del ministerio en el exterior; así como efectuar los pagos y justificación de los recursos destinados a las adquisiciones en el extranjero.
- f) Ejercer la representación nacional en los comités y órganos de decisión de carácter económico de los organismos internacionales de seguridad y defensa en los que participe el departamento, en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa, la Dirección General de Política de Defensa y los cuarteles generales de los ejércitos y la Armada, según los casos.
- g) Administrar, en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa, los recursos financieros destinados a financiar la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de paz y ayuda humanitaria.
- h) Planificar y controlar la contratación en el ámbito del departamento.
- i) Implementar el análisis de costes y precios de las empresas suministradoras o que participen en programas de defensa, así como el de los costes del ciclo de vida de las inversiones asociadas a los programas de obtención del departamento.
- j) Ejercer la dirección funcional de los sistemas informáticos integrales de dirección y administración económica del departamento.

El artículo 6.3 del Real Decreto 372/2020 establece los siguientes órganos directivos que dependen de la DIGENECO, con rango de Subdirección General:

- a) La Subdirección General de Contabilidad, que desarrolla las funciones señaladas en el apartado 2, párrafos a) y b).
- b) La Oficina Presupuestaria, que desarrolla las funciones señaladas en el apartado 2, párrafos c) y d).
- c) La Subdirección General de Gestión Económica, que desarrolla las funciones señaladas en el apartado 2, párrafos e), f), g) y j).
- d) La Subdirección General de Contratación, que desarrolla las funciones señaladas en el apartado 2, párrafos h) e i).

El desarrollo eficaz de dichas funciones requiere la aplicación de metodologías y herramientas adecuadas a la complejidad y amplitud de las diferentes tareas a realizar, por lo que es preciso incorporar las mejoras técnicas necesarias con el apoyo de personal experto en la implantación y el uso de dichas metodologías y herramientas.

Segundo.

La DIGENECO, por razones de eficacia, requiere encargar a ISDEFE el desarrollo de las actividades descritas en el vigente encargo de fecha 30 de junio de 2020, dado que no dispone de todos los medios técnicos necesarios para el ejercicio de las tareas asignadas.

Tercero.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 1 de sus estatutos sociales, ISDEFE tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los entes, entidades y organismos vinculados o dependientes de ella, pudiéndosele conferir por éstas aquellos encargos que sean propios de las actividades que constituyen su objeto social.

Cuarto.

Que las razones anteriormente expuestas justifican la colaboración entre la Dirección General de Asuntos Económicos y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, SME, MP, (ISDEFE).

Quinto.

En fecha 30 de junio de 2020, quedó formalizado el encargo de la Dirección General de Asuntos Económicos a la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, SME, MP, (ISDEFE), para la realización de las actividades de carácter material y técnico que son necesarias para que la citada dirección general desarrolle eficazmente las competencias que tiene asignadas, por un importe de 4.778.998,14 y con un plazo de ejecución de doce meses, desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021, habiendo sido prorrogado durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022, en los mismos términos y efectos.

Según la instrucción cuarta dicho encargo, éste puede ser modificado por DIGENECO, en función de las necesidades existentes y de la disponibilidad de crédito por el importe de hasta en un diez por ciento (10 %) sobre el importe inicialmente previsto, en función de que requiera más unidades de los trabajos encargados.

Sexto.

Con fecha 17 de noviembre de 2021, el Subdirector General de Contratación emite la memoria justificativa de la necesidad en la que se manifiesta que para poder cubrir nuevas necesidades que se han generado en el ámbito del Ministerio de Defensa y asociadas a la Dirección General de Asuntos Económicos, es necesario que se lleven a cabo determinadas actividades no previstas inicialmente.

La valoración individual de las actividades, se desglosa en la tabla siguiente, de acuerdo con las tarifas ISDEFE, SA, en vigor.

<b>Actividad nuevos paquetes</b>	<b>2022</b>
PT 17: Apoyo al Área de Procesos ODIR.	121.408,00
PT 18: Apoyo al Área de Gestión de Fondos.	121.408,00
PT 19: Apoyo al Área de Económico Administrativa de la SDG Gestión Económica.	112.865,45
Total nuevos paquetes.	355.681,45
<b>Actividad paquetes actuales</b>	<b>2022</b>
PT 4: Apoyo a las auditorías de costes unitarios de las empresas.	60.704,00
PT 6: Apoyo a la unidad de coordinación y sistemas del GEC.	35.000,00

PT 15: Apoyo técnico a la dirección financiera y viabilidad presupuestaria de los programas.	26.514,36
Total actividades paquetes actuales.	122.218,36
Total.	477.899,81

Séptimo.

Por las razones anteriormente expuestas se justifica que la DIGENECO modifique el encargo realizado a la sociedad mercantil estatal ISDEFE en el sentido de ampliar el contenido del encargo incluyendo las nuevas actividades de carácter técnico, competencia de la citada dirección general, por el importe anteriormente expresado.

#### ACUERDA

La modificación del encargo vigente, mediante incremento del importe económico para satisfacer las nuevas necesidades descritas, por una cuantía de 477.899,81 euros para la anualidad del 2022.

La presente formalización de modificación del encargo deberá unirse al acuerdo ya formalizado en fecha 30 de junio de 2020.

Para la debida constancia de todo lo anterior, el Subdirector General de Gestión Económica confiere la presente modificación del encargo de ejecución obligatoria, que suscribe, el Subdirector General de Gestión Económica, por delegación (Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero).-Recibido, Francisco Quereda Rubio, con DNI \*\*\*7729\*\*, válido hasta el 20 de julio de 2028, actuando como Consejero Delegado de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SAU (ISDEFE), con domicilio social en Madrid, calle Beatriz de Bobadilla, n.º 3, distrito postal 28040, NIF A78085719, en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, elevado a público ante la Notario de Madrid, doña Paloma Mozo García, el día 28 de marzo de 2012, con el número 328 de su protocolo.